

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1994, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras.

El artículo 5.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuye a la Consejera de Gobernación la facultad de nombrar a los miembros del Consejo Rector del Instituto, designados por las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose designado por la Organización Sindical Comisiones Obreras (FSAP-COAN) a D.º M.º Angeles de la Cuadra Liró y a D. Francisco Moraza Macías, en sustitución de D. Francisco Checa Talavera y D.º Consuelo Cagigal Montes, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar a D.º M.º Angeles de la Cuadra Liró y a D. Francisco Moraza Macías, vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de la Administración Pública en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras (FSAP-COAN).

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, sobre concesión de Comisiones de Servicios de carácter general.

En relación al Profesorado de esta Universidad que ha sido designado para formar parte de Comisiones que han de juzgar concursos de Profesorado a los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por las Universidades, a continuación se transcribe el acuerdo de este Rectorado, de fecha 5 de mayo de 1987:

«En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA de 18 de febrero de 1986),

Este Rectorado ha resuelto:

1. Conceder con carácter general la Comisión de Servicios a los Profesores de la Universidad de Cádiz, que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para proveer plazas vacantes de Profesorado convocados por la distintas Universidades.

2. La Comisión de Servicios se entenderá concedida al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días en que deba actuar dicha Comisión.

3. La Comisión de Servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión de la cual se ha sido nombrado miembro.

4. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular».

Cádiz, 17 de noviembre de 1994.- El Rector en funciones, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el

Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Fermín Moral Cabezas, P.D. (Orden de 1 de julio de 1994).

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.

Denominación del puesto: Secretario General.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.476.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Código: 506505.

Méritos específicos: Experiencia en Administración y Gestión de los Asuntos de Personal, Económicos, Archivo y Registro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera: 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Areno 1, Sevilla).

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuépos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario; y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Salud, Secretaría General Técnica.

Denominación del puesto: Servicio Presupuesto y Gestión Económica.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A-PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX - 1636.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración y control de presupuestos, contratación administrativa, gestión y control de subvenciones, habilitación de gastos de funcionamiento y gastos de personal. Anticipo de Caja Fija, Sistema integrado de contabilidad. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Número de Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D-PLD.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX - 622.